



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 364.-

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE
FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 29 de mayo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/JCSDC/N.º 1/2026 del 27 de mayo de 2026, por medio del cual se eleva a consideración la propuesta al Poder Ejecutivo de ascenso de funcionarios del Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en su sesión ordinaria N.º 8 del 27 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley N.º 6935/2022 establece que el ascenso de categoría dentro del escalafón se acordará de conformidad con las vacancias que se produzcan, atendiendo a la antigüedad, méritos profesionales, idoneidad personal y rendimiento en el servicio de los funcionarios, y con base en las calificaciones que les hubieren correspondido en los cuatro años anteriores, y determina los requisitos a ser cumplidos por los funcionarios para el ascenso a la categoría inmediata superior.

Que el artículo 25 de la Ley N.º 6935/2022 dispone que: "En los meses de abril y octubre de cada año, la Junta de Calificaciones estudiará las listas de ascensos y destinos, en base a la propuesta que presente la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y los demás documentos e informaciones que considere pertinentes. Una vez aprobadas las listas, en los mismos meses de abril y octubre, las elevará al Poder Ejecutivo, para los efectos que se prevén en el artículo 9º de la presente Ley".

Que la Junta de Calificaciones, en su Sesión Ordinaria N.º 8 del 27 de abril de 2026, aprobó el ascenso a la categoría inmediata superior de funcionarios del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, de conformidad con las disposiciones señaladas y luego de estudiar el listado respectivo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Embajador, del siguiente funcionario:

- Adolfo Raúl Leguizamón Giménez

Art. 2º Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Consejero y Cónsul General, de los siguientes funcionarios:

- Verónica Leticia Bogarín Closs

- Clarise Adriana Benítez Greco

- Miryan del Carmen Benítez Mendoza

- Miguel Darío Teodoro Maldonado Gabriaguez



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 364.-

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE
FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

Art. 3° Elevar la precedente lista de ascensos al Poder Ejecutivo, a efectos de su formalización, de conformidad con las vacancias existentes en el Presupuesto General de la Nación, sobre la base de los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro



N° _____